

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

**3481 Anuncio de notificación a los interesados de la Orden de la Consejería de Salud resolutoria del recurso de alzada formulado por doña M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz García frente a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de noviembre de 2018 (BORM de 16 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 43 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia, por los turnos de acceso libre y promoción interna (40 plazas en turno libre).**

El 13 de diciembre de 2018, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz García formuló recurso de alzada frente a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de noviembre de 2018, arriba referenciada, por entender que el porcentaje legal de reserva de cupo para personas discapacitadas aplicable a las plazas convocadas por el turno de acceso libre (40 plazas) arroja un resultado de dos plazas y no de una como se dice en la base específica 1.2 de la Resolución convocante.

En el BORM, de 16 de marzo de 2019 se publicó anuncio relativo al trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de recurso, otorgándoles un plazo de 15 días para que pudieran formular alegaciones, trámite que ha quedado oportunamente cumplimentado.

Resuelto el recurso citado mediante Orden de esta Consejería de 23 de mayo de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40.1 y 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente anuncio a la publicación, con efectos de su notificación a los interesados, de la parte dispositiva de dicha Orden, cuyos términos son los siguientes:

**"Dispongo:**

*La estimación parcial del recurso de alzada formulado por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz García contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de noviembre de 2018, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 43 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia, por los turnos de acceso libre y promoción interna, en el sentido de aplicar el porcentaje de reserva del 5% para personas discapacitadas a las 40 plazas convocadas por el turno libre y, en consecuencia, de modificar la base específica 1.2 de aquélla en los términos a que nos referimos en el fundamento de derecho sexto."*

Conforme a lo anterior, la citada base específica quedará modificada en los siguientes términos: "1.2.- Del total de plazas, 40 se cubrirán por el turno de acceso libre, de las cuales 2 se reservan para el cupo de personas con discapacidad."



Por otra parte, se hace saber a los interesados a quienes así convenga, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la misma Ley 39/2015, pueden solicitar de esta Consejería (Ronda de Levante, n.º 11, Murcia – Servicio Jurídico, 1.ª planta) copia de la Orden resolutoria íntegra en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

Murcia, a 23 de mayo de 2019.—El Secretario General, P.S., el Vicesecretario, (Orden de 20 de julio de 2017 – BORM de 1 de agosto), Miguel Martín López.